



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00249-00
ACCIONANTE:	NARDA VICTORIA AYERBE ROLDAN
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV
ACCIÓN:	TUTELA

Se encuentra al Despacho incidente de desacato propuesto por **NARDA VICTORIA AYERBE ROLDAN** en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**, por incumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F el 5 de octubre de 2021.

Mediante auto calendarado del 16 de noviembre hogaño se requirió previamente a la entidad para que informara el cumplimiento de la orden, por lo que, a través de correo electrónico el Representante Judicial de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adjunto informe de cumplimiento al fallo de tutela el 19 de noviembre de 2021, del cual se **correrrá traslado** a la accionante de la respuesta emitida por la accionada, por el término de un (1) día contado a partir del día siguiente a la notificación de esta determinación, para que pronuncie al respecto.

DISPONE:

PRIMERO. DAR TRASLADO de la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la accionante **NARDA VICTORIA AYERBE ROLDAN**, para que en el término de un (1) día contado a partir del día siguiente a la notificación de esta determinación, pronuncie al respecto, so pena de abrir incidente de desacato.

SEGUNDO. NOTIFICAR a las partes la presente decisión por el medio más expedito, conforme los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO. Por Secretaría, dispóngase lo necesario para dar cumplimiento a lo

ordenado en esta providencia. Una vez vencidos los términos contenidos en la presente providencia, el expediente deberá ingresar para disponer sobre el incidente de desacato propuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4dac149998c614f62a43b5c34a5a14b2ebc5103d5c9a89201e7bffc64fe426**

Documento generado en 01/12/2021 04:18:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>